GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEODO O V. RODRIGUEZ LAURI

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 409 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 13 de julio de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 392-2023-GRA/GGR, de fecha 10 de julio de 2023, la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 405-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, el Inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera":

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 392-2023-GRA/GGR, de fecha 10 de julio de 2023, resuelve en su artículo segundo "DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado FREDY RUSSMELT ÁLVARO TARAZONA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";



Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 405-2023-GRA/GGR, de fecha 12 de julio de 2023, resuelve en su artículo primero "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del economista JOSE GIANCARLO LARRAIN MONTOYA, en el cargo de confianza de DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PACIFICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)";

Que, debiendo de continuarse con la designación o encargatura en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

S. W. REGIONA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha, las funciones del cargo de *DIRECTOR SUB REGIONAL DE TRANSPORTES Y* COMUNICACIONES PACIFICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, al abogado FREDY RUSSMELT ÁLVARO TARAZONA en adición a sus funciones como DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABO MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES Gerento General Regional

> GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TEODORO V. RODRIGUE